Comisión de Hacienda
Reunión de trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón "Luis Donaldo Colosio" **28 de octubre de 2024**

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Buenos días a todas y a todos, buenos días a los compañeros diputados y diputadas, bienvenidos a la primera sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda.

El día de hoy vamos a habilitar como Secretaria de la Comisión a la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama y, en atención a la convocatoria de la primera reunión ordinaria de la Comisión de Hacienda, vamos a dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas dentro del marco jurídico del Congreso de la Ciudad. Agradezco la asistencia de todas y todos, a todas las personas que nos siguen en las plataformas y redes.

En este sentido, le solicito a la Secretaria pasar la lista de asistencia para verificar si existe el quórum pertinente.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Muy buenos días.

Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

Diputado Pablo Trejo Pérez: presente

Diputado Víctor Hugo Romo Vivar Guerra:

Diputado Ricardo Rubio Torres:

Diputado Víctor Hugo Lobo Rodríguez: presente

Diputado Andrés Sánchez Miranda: presente

Diputada Rebeca Peralta León: presente

Diputado Ernesto Villarreal Cantú: presente

Diputado Víctor Gabriel Varela López:

La de la voz, diputada Valentina Valia Batres Guadarrama.

Aunque acaba de llegar ahorita el diputado Ricardo Rubio Torres: presente

¿Falta alguna diputada o diputado de asistencia?

Diputado Presidente, hay 7 diputadas y diputados presentes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria.

Acaba de llegar el diputado Ricardo Rubio, entonces él fungirá como Secretario de la sesión. Le agradecemos a la diputada Valentina.

En el siguiente punto del orden del día y en virtud de que hay quorum legal, pasaremos a la lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día, para lo cual, le pido al Secretario nos haga favor de leer el orden del día.

Tenemos 8 diputados presentes. Hay quórum.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Por instrucciones de la Presidencia, se dará cuenta de la lectura del orden del día.

Orden del día.

Lista de asistencia y verificación del quórum.

2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la reunión de instalación de la Comisión de Hacienda, correspondiente al 19 de septiembre del 2024.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, presentada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, la licenciada Clara Marina Brugada Molina.

5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del programa de trabajo de la Comisión de Hacienda para el primer año de ejercicio de la III Legislatura.

6.- Asuntos turnados por la Mesa Directiva a la Comisión.

7.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Le solicitaría en virtud de lo anterior, se consulte por parte de la Secretaría en votación económica, si es de aprobarse el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las y los integrantes de la comisión en votación económica, si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se aprueba el orden del día por unanimidad, Presidente.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Siguiendo el desahogo de los asuntos del orden del día, referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la reunión de instalación de la Comisión de Hacienda, correspondiente al 19 de septiembre del 2024, solicito a la Secretaría que en votación económica, consulte en un solo acto en virtud de que se distribuyó en tiempo, si se dispensa la lectura y se aprueba el acta de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a las y los integrantes de la comisión en votación económica, si se dispensa la lectura y se aprueba el acta de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Diputado Presidente, se aprueba la dispensa de la lectura y se aprueba el acta.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, presentadas por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, la licenciada Clara Marina Brugada Molina.

Para optimizar el uso del tiempo, hicimos un extracto del dictamen, que le voy a pedir al Secretario dé lectura.

EL C. SECRETARIO.- Muy bien. Se procede a dar lectura de una síntesis que resume los puntos más relevantes del proyecto de dictamen, así como la lectura puntual de los resolutivos. Muchas gracias.

III Legislatura. Comisión de Hacienda. Proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, presentadas por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, la licenciada Clara Marina Brugada Molina.

Antecedentes:

La iniciativa con proyecto de decreto fue remitida el 15 de octubre del 2024 por el Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, César Arnulfo Cravioto Romero, a la Mesa Directiva de la Ciudad de México para su análisis y dictamen.

La propuesta suscrita por la Jefa de Gobierno Clara Marina Brugada Molina, busca reformar y adicionar disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México.

El 17 de octubre del 2024, la Mesa Directiva turnó la iniciativa a la Comisión de Hacienda a través del oficio MDPPOPA/CSP/0882/2024 para su análisis. Además la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Movilidad, emitieron opiniones técnicas y jurídicas respecto a los artículos transitorios de la iniciativa, mediante solicitudes formales por parte de la Presidencia de la Comisión de Hacienda.

Bien, descripción de la iniciativa. La iniciativa tiene como objeto reformar el inciso B) del artículo 229 del Código Fiscal de la Ciudad de México para introducir una licencia de conducir tipo A para vehículos particulares con vigencia permanente y

un costo de 1 mil 500 pesos. Este cambio, busca simplificar los procesos administrativos para los conductores de la ciudad, permitiendo una mejor gestión de licencias, así como facilitar el acceso a derechos fundamentales relacionados con la movilidad.

La modificación incluye el ajuste de los incisos subsecuentes, quedando ahora como inciso C) y D) las licencias tipo A1 y A2 con sus respectivos costos.

Considerandos:

Primero.- La Comisión de Hacienda tiene la competencia para dictaminar esta iniciativa con en base a la constitución de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversos artículos de la Constitución y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Segundo.- La iniciativa está justificada por el principio de autonomía de la Ciudad de México que le permite organizar su hacienda pública y establecer contribuciones relacionadas con la propiedad inmobiliaria y servicios públicos, sin interferencia federal. También se subraya que la nueva tarifa por la licencia permanente de tipo A, cumple con los principios de proporcionalidad y equidad tributaria.

Tercero.- La medida asegura que los servicios de verificación y control de las licencias de conducir se mantengan eficientes y que la administración pública se vea fortalecida. Además, se garantiza que el sistema de licencias contribuya a la seguridad vial y a la movilidad de manera sostenible.

Cuarto.- La propuesta de reforma responde a la necesidad de modernizar los procedimientos administrativos, alineándose con los principios de transparencia, agilidad y legalidad, mejorando el acceso de los ciudadanos a derechos fundamentales como la movilidad en condiciones de seguridad y calidad.

Quinto.- Se prevé la creación de un fideicomiso sin estructura para administrar los recursos derivados de la expedición de las licencias permanentes, los cuales se destinarán a la infraestructura pública de transporte y movilidad.

Sexto.- La Secretaría de Movilidad a través de la Dirección de Transporte Particular de la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, ha

trabajado conjuntamente con la Dirección General de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las modificaciones necesarias al reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, con el objetivo de implementar la licencia de conducir tipo A con vigencia permanente.

Séptimo.- Desde una perspectiva de género y de desarrollo sostenible, la iniciativa no presenta impactos negativos diferenciados y se alinea con los efectivos de desarrollo sostenible ODC y de la ONU, particularmente con el ODC 11 denominado ciudades y comunidades sostenibles.

Resolutivos:

Proyecto por el que se reforma y adicionan dispositivos del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Único.- Se adiciona un inciso B) y se recorren los subsecuentes de la fracción II del artículo 229 del Código Fiscal de la Ciudad de México para quedar como sigue:

Artículo 229. Inciso B), tipo A.- Para conducir vehículos particulares con vigencia permanente.

Pesos: 1 mil 500.

Artículos Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Artículo Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Artículo Tercero.- A partir de la fecha de entrada en vigor del presente decreto, queda sin efectos las disposiciones reglamentarias y administrativas, resoluciones, consultas, interpretaciones, autorizaciones o permisos de carácter general que se opongan a lo establecido en este decreto.

La Secretaría de Movilidad será responsable de modificar las disposiciones reglamentarias y normativas correspondientes para hacerlas congruentes con los preceptos contenidos en el presente Código. En tanto no se actualicen los mismos,

se aplicará lo establecido en este ordenamiento y las disposiciones que no se opongan al mismo.

Artículo Cuarto.- El gobierno de la Ciudad por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, constituirá un fideicomiso público sin estructura en términos del artículo 15 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, que sirva para recibir y administrar los recursos que deriven de los derechos a que se refiere el artículo 229, fracción II, inciso B) de este Código. Lo anterior, con el objeto de que los recursos del patrimonio del Fideicomiso, se destinen a la infraestructura pública de transporte y movilidad en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Dado en el salón “Luis Donaldo Colosio” del Congreso de la Ciudad de México, a los 28 días del mes de octubre del año 2024.

Firman por la Comisión de Hacienda de la Ciudad de México, III Legislatura, los diputados integrantes de la misma que estén a favor.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Está a discusión el dictamen. Preguntaría sí, ¿hay oradores en contra?

El diputado Andrés Sánchez.

¿Oradores a favor?

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Perdón.

¿Oradores a favor?

Yo también voy a hacer un posicionamiento en contra, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

EL C. SECRETARIO.- Entonces vamos anotando.

A favor, diputado Víctor Varela.

¿Alguien más a favor?

EL C. PRESIDENTE.- Dos.

EL C. SECRETARIO.- La diputada Valentina. Muy bien.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la voz para hablar en contra del dictamen, el diputado Andrés Sánchez.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.- Gracias, Presidente, con su venia.

Antes de iniciar, quiero por supuesto reconocer el trabajo técnico que se hizo por parte de la Presidencia y de su Secretaría Técnica, porque encontramos que el dictamen pues cumple con todo lo que se necesita para poder tener esta aprobación.

Sin embargo, debo alejarme de él, porque en mi opinión, pues tenemos hoy una gran oportunidad de poder involucrarnos a través de la aprobación de la licencia permanente, en el tema de fondo de la licencia, que es la seguridad vial.

En el dictamen y en la iniciativa de la Jefa de Gobierno hoy pareciera que este es un tema meramente recaudatorio, donde se incrementa el precio de la licencia de 1 mil 049 para el periodo de 3 años a 1 mil 500 para el tema permanente, lo cual entiendo que sería un solo pago y ya no trianual, lo cual eventualmente va a hacer un ahorro también para el bolsillo de los ciudadanos, lo cual por supuesto que vemos bien.

Sin embargo, una de las promesas que hizo la Jefa de Gobierno en campaña fue escuchar a todas y a todos y tenemos decenas de agrupaciones, de peatones, de ciclistas, de personas interesadas en la seguridad vial, que hoy esa voz no se está escuchando en este dictamen.

Ellos de la manera más respetuosa posible nos han propuesto que para emitir la licencia permanente pues quienes aspiren a tener una puedan acreditar un examen de competencia vial.

Hoy no es ningún secreto, tenemos cientos de miles de personas allá afuera manejando, con todo respeto, sin saber manejar se suben a un vehículo. Hoy nuestra licencia de conducir pues es más como un carnet de identidad vial que una

licencia que acredite un conocimiento técnico y teórico ni tampoco práctico para poder conducir un vehículo automotor y tampoco las motocicletas.

Entonces en esa lógica nosotros pedimos que se escuche a esas voces, porque hoy con la celeridad que se le está dando trámite a este dictamen, pues en serio, parece únicamente que es un tema recaudatorio y estamos dejando de lado la seguridad de los ciudadanos que nos transportamos a diario.

Entendería que no hay necesidad de tener esa celeridad en el proceso porque apenas acabamos de escuchar en septiembre el informe de la Secretaría de Finanzas y nos dice que en recaudación vamos muy bien. Si vamos tan bien, entonces no hay necesidad de meter estos1 mil 500 millones de pesos en este último trimestre porque entendería que las finanzas de la ciudad van sanas, y esos 1 mil 500 millones de pesos pues no representan ni el .5 por ciento del presupuesto de la ciudad. Es un piquito minúsculo que pareciera que le estamos metiendo acelerador, desaprovechando una oportunidad histórica para poner en orden a la ciudad en términos de movilidad.

Voy a leer un extracto breve del dictamen en la página 11, en lo referente al artículo 127. Ahí se enumeran los requisitos necesarios para poder acceder a la Licencia Permanente, en específico dice: *Contar con antecedente de licencia para conducir Tipo A expedida previamente por la Secretaría, en cuyo caso no será necesario acreditar las evaluaciones a que se refiere la fracción anterior.*

Es decir que, si tenemos una licencia actualmente, aun cuando jamás acreditamos saber manejar, pues podemos tener una licencia permanente por el resto de nuestras vidas. No tiene sentido.

Si hoy esta ciudad no se ha preocupado por tener conductores responsables y bien capacitados, estamos desperdiciando hoy una oportunidad para plasmar eso en el dictamen.

También habla de para las personas que la tramiten por primera vez deban cumplir con los artículos 229 y 230 de la Ley General de Movilidad, sin embargo si leemos los artículos 229 y 230 de la Ley de Movilidad de la Ciudad, únicamente habla sobre que la Secretaría tiene que emitir contenidos y cursos de manejo para quienes

aspiren a la licencia por primera vez, jamás se habla de las evaluaciones, nunca se habla de un examen ni técnico ni teórico y por supuesto mucho menos el tema práctico.

Sin embargo, el artículo 51 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial emitido por el Congreso de la Unión, sí habla que las entidades federativas y los municipios tienen como obligación llevar a cabo exámenes teóricos y prácticos de conocimientos y habilidades necesarias.

Entonces, en resumen, estamos en contra de que sea una Licencia Permanente, por supuesto que no, pero lo que sí queremos es que la Licencia Permanente sea una condición que acredite que los que hoy manejan un vehículo automotor tengan las capacidades técnicas y teóricas para poderlo hacer.

Hay miles de muertes en ciclistas, prácticamente 1 mil 700 de 2019 a la fecha, que pudieron haber sido evitadas; hay cerca de 3 mil atropellados que se dieron durante el sexenio anterior y hay cientos de accidentes viales a diario, muchos de ellos por falta de pericia técnica de los conductores.

¿Qué estamos pidiendo? Involucramiento únicamente por parte del Gobierno de la Ciudad.

Me parece que nuestra petición y la petición de las decenas de agrupaciones preocupadas por la movilidad de la ciudad no deben de ser desescuchadas. Me parece que la seguridad es algo que se construye todos los días y por eso si tendremos una Licencia Permanente la obligación de esta Comisión también implica que haya nuevamente una especie de refrendo de la licencia que puede o no tener un costo, para poder acreditar que por ejemplo si yo tramité mi licencia de conducir permanente a los 18 años y después tengo 45, tengo que acreditarle al Gobierno de la Ciudad que yo sigo teniendo buena condición visual, buenos reflejos, buena salud, que me actualicé en el Reglamento de Tránsito, que desde que tengo 18 años hasta el día de hoy se modificó en varias ocasiones.

Tenemos que preocuparnos y ocuparnos, que esto no sea un tema únicamente recaudatorio, sino que la licencia de conducir realmente sea un documento que

acredite que sabemos hacerlo y en este camino poder salvar cientos de miles de vidas.

Sería cuánto por mi parte, Presidente.

Gracias a todos por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Para hablar a favor del dictamen, tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Varela.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Primero que nada, aclarar que no es una cuestión de recaudación, precisamente por lo que ya se comenta. Se está recaudando bien y no hay déficit ni hay ningún problema recaudatorio financiero en la ciudad, por eso no se acepta que se diga que es meramente recaudatoria esta reforma.

Luego yo pido que no nos arroguemos representaciones que no tenemos, yo como ciclista sí me interesa que se recaude de alguna manera y que los automovilistas paguen algún tipo de contribución para precisamente hacer la infraestructura ciclista que nos hace falta.

Si de esta contribución que se va a obtener y este fideicomiso del que ya se está hablando se destina para infraestructura peatonal y ciclista, pues obviamente que los grupos con los que he participado, los grupos con los que tengo actividades y contacto, van a estar de acuerdo o han estado de acuerdo o son luchas que han pedido grupos de ciclistas.

Se dice que, un examen ya es la garantía para que todo mundo maneje bien y teóricamente sí, pero en los hechos recordar nada más que los percances automovilísticos más frecuentes en la ciudad y en el país son cometidos por choferes de autotransporte urbano, a los que se les pide un examen teórico y práctico muy riguroso, al que difícilmente pasan a la primera vez los choferes de microbuses o de autobuses o de combis por lo riguroso que es; y aun acreditando estos exámenes teóricos prácticos para lo que ellos le llaman el tarjetón para la

licencia de transporte público, son los que más chocan y son los que más causan accidentes.

Tal vez, si viéramos esta cifra, de esos 3 mil accidentes que se mencionan cuántos no fueron ocasionados por el transporte urbano de pasajeros y esto habla de que no hay recetas mágicas. Ojalá con un examen teórico práctico ya todo mundo garantizara que no va a producir ningún percance.

Las evaluaciones y los exámenes creo que son pertinentes y debemos de estar atentos a que se hagan. Los dos artículos que se mencionan en el Reglamento no excluyen ni omiten estas cuestiones.

Luego, si de antemano se dice que alguien que tenga la Licencia Tipo A no sabe manejar o todos los que tenemos la Tipo A actualmente no sabemos manejar y el hecho de pedir nuestra Licencia Permanente ya nos vuelve en posibles cafres de la ciudad, del volante, pues creo que no es aceptable eso, habrá quien por alguna razón haya obtenido la Licencia A y no sabe manejar o no pasó exámenes o cualquier situación irregular que se pudo haber dado, pero a priori decir que simplemente pedir la Licencia Tipo A para dar la Permanente, son carta de corso para dar licencia para toda la vida a quien no sabe manejar.

Creo que es partir de la mala fe del ciudadano, algo que no compartimos. Nosotros estamos desde el otro lado, partimos de la buena fe y de una cuestión muy rigurosa, que exactamente la autoridad debe de cumplir, el revisar que se maneje bien, el revisar que no se cometan infracciones, todo lo que tenga que ver con tránsito y movilidad.

Entonces desde mi punto de vista, y lo digo como ciclista urbano habitual que soy, yo creo que es una buena decisión el establecer contribuciones a los automovilistas para generar infraestructura que dé mayor seguridad a peatones, ciclistas y demás vehículos no motorizados.

Sería cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Varela.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Rubio para hablar en contra del dictamen.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Diputadas, diputados.

Bueno, en abono a lo ya expresado por mi compañero, el diputado Andrés Sánchez, quien lo hizo de manera muy elocuente, decir que un servidor está presentando un voto particular, el cual ya fue presentado ante los asesores y la secretaría técnica de esta Comisión para que sea parte íntegra de este dictamen y se desahogue en el pleno en sus términos.

Más allá de los argumentos ya vertidos por mi compañero Andrés Sánchez Miranda, que están contenidos también dentro del cuerpo de este voto particular, encuentro yo un error de técnica legislativa muy grave que creo que se pudo haber resuelto con el debido respeto, Presidente, con una reunión de asesores, porque en el dictamen, en el artículo 229, aquí presento el dictamen que nos están presentando en nuestras carpetas, los puntitos en el 229 significan que permanece el artículo como está y en el inciso a), si nosotros revisamos el artículo 229 II fracción inciso a) del actual Código Fiscal, dice: *Tipo A para conducir vehículos particulares* -y dice- y *el costo es de 1 mil 49 pesos.*

Es decir, lo que se tuvo que haber reformado es el inciso a) y no recorrer las fracciones, porque si el inciso a) lo dejamos como está, como lo propone el dictamen, va a tener una antinomia, va a decir, aquí no aparece porque hay tres puntitos, pero actualmente el Código Fiscal dice: *inciso a) Tipo A para conducir vehículos particulares y el costo es de 1 mil 49 pesos.*

Luego el siguiente va a ser, donde está la propuesta de dictamen: *Tipo A para conducir vehículos particulares con vigencia permanente de 1 mil 500 pesos.*

Entonces va a haber dos tipos de licencia, la licencia que no va a ser permanente, si esa es la intención, a lo mejor yo lo estoy entendiendo incorrectamente, quien quiera pagar 1 mil 49 pesos con una vigencia de 3 años y la vigencia permanente

de 1 mil 500 pesos. Quizás lo que estamos tratando de decir que no se explica en el dictamen en ninguna parte de los considerandos, lo que no se explica es que van a existir las dos opciones.

Es decir, quien quiera tener la licencia refrendable cada 3 años va a pagar 1 mil 49 pesos y habrá que precisarlo ahorita o que nos digan en qué parte del dictamen se señala precisamente que existirán estas dos opciones, porque yo lo leí detenidamente y no lo encontré. Entonces el problema que hay aquí es que pareciera que existen dos opciones, pero no se explica en el cuerpo del dictamen.

Si esa es la intención, está bien. Entonces lo que se está dando son dos opciones a la ciudadanía. Uno, por un lado, que exista en la Tipo A para conducir vehículos particulares con un costo de 1 mil 49 pesos, al menos para lo que queda del ejercicio fiscal 2023, para quien quiera sacar su licencia por 3 años; y la Permanente, que costará 1 mil 500 pesos.

Entonces a mí me daba la impresión por lo que yo estaba leyendo en el dictamen, que desaparecía por completo esta opción. Por eso es que yo hacía esta observación.

Quiero aclarar que la observación mencionada no está en el cuerpo de mi voto particular, en el cuerpo de mi voto particular están los argumentos digamos vertidos por el diputado Andrés Sánchez en cuanto al fondo de la medida, pero no estoy mencionando el error de técnica legislativa, precisamente porque tenía duda de si estaba o la intención era precisamente que estuvieran las dos opciones.

Entonces, si se puede aclarar esta duda estaría muy bien, simplemente sería hacer esa consideración para que aclaremos de frente a la ciudadanía si van a haber esas dos opciones o nada más la de la licencia permanente, con que nosotros, Acción Nacional, no estamos de acuerdo.

Sería cuanta mi participación. Es cuánto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ricardo.

Tiene el uso de la palabra, para hablar a favor del dictamen, la diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Gracias, diputado Presidente.

De hecho, yo quisiera empezar por solicitarles a todos los diputados y diputadas integrantes de esta Comisión pasar a la página 12 del dictamen, en el inciso n) y en el párrafo siguiente dice a la letra lo siguiente:

En atención a la propuesta contenida en la iniciativa de reforma al artículo 229 fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, se observa que el contenido del inciso d) es modificado cambiando su redacción y estableciendo una nueva tarifa para la licencia de Tipo A con vigencia permanente, lo que implica el recorrido de los incisos subsecuentes. En virtud de esto, se propone la reforma del incido d) y el recorrido de los actuales incisos b) y c) para quedar como c) y d), respectivamente. Esta es parte de la explicación de por qué se recorren los incisos.

Este ajuste es necesario para mantener la coherencia interna en las remuneraciones de los incisos, así como para evitar confusión respecto a las modalidades de licencias contempladas, facilitando la correcta interpretación y aplicación del artículo.

La redacción propuesta asegura una mayor claridad y precisión cumpliendo los principios de buena técnica legislativa y mejorando la comprensión del orden normativo.

Viene otra parte del dictamen, que no encontré ahorita, que da cuenta de que se quedan las dos modalidades. En el inciso f), en la página 6 dice: La presente iniciativa se justifica al establecer la regulación de las licencias de conducir conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México que exige a todos los conductores de vehículos motorizados contar con una licencia válida. Dicha regulación es necesaria para que la ciudad pueda garantizar que quienes operen vehículos cumplan con los requisitos legales, lo cual demanda una inversión en recursos administrativos, económicos y humanos. Este marco administrativo es esencial para verificar el cumplimiento de los requisitos y asegurar el correcto uso de las licencias, beneficiando a los conductores y a la ciudad con un sistema de control más robusto.

De esta manera, para ejemplificar, ya viene el cuadro donde de alguna manera en el g) da cuenta de cómo queda el cuadro comparativo y que se queda tal cual la licencia Tipo A en las siguientes modalidades por su expedición o renovación:

a) Tipo A.- Para conductores de vehículos particulares.

b) Tipo A1.- Para conducir motocicletas. (Cambiaría ahí por b) Tipo A. Para conducir vehículos particulares con una vigencia permanente). En el entendido que se queda tal cual la otra vigencia de 3 años.

Ahora, yo quiero hablar a favor de este dictamen porque me parece que cumple el objetivo de esta reforma al modificar el Código Fiscal bajo los impactos positivos siguientes:

Se trata de la reducción de la burocracia y simplificación de trámites, se trata de la mejora en la seguridad jurídica para los ciudadanos para contar con un documento que no tenga que pasar por la renovación cada tres años, se trata de la optimización de recursos públicos y reducción de costos administrativos y se trata de generar la creación de un fideicomiso para la mejora de la infraestructura de movilidad que, como lo había comentado ya el diputado Varela, va ayudar a mejorar la convivencia y cohabitación de quienes nos movemos en la ciudad, que pueden ser peatones, que pueden ser personas en bicicleta, que pueden ser personas ahora en otros transportes de movilidad de ruedas, que pueden ser vehículos y eso ayuda a pensar en una ciudad que le dé cohabitación a eso, no existían tantos y ahora hay que pensar en ello.

Fomentar una cultura de responsabilidad vial mediante incentivos educativos. Pensaría uno que es infalible que con un examen de manejo quien sale de ahí ya no tendrá ningún problema de accidente o que no cometa una infracción, pero no es cierto, y no es cierto porque muchos de los conductores que hoy tienen licencia pasaron por un examen, un curso de manejo en una escuela de manejo, en la cual también les dan teoría, y también son susceptibles de cometer infracciones en la Ciudad de México.

Yo tampoco entiendo en qué cambia, para la visión del PAN, que ahora que tenemos licencias Tipo A de 3 años, cambia ahora que se plantean permanentes en

un riesgo latente en la movilidad de la ciudad, porque no han cambiado las normas viales, sigue siendo una infracción manejar más allá de 80 kilómetros por hora en las avenidas de alta velocidad o en las de baja manejar más de 40 kilómetros, eso no ha cambiado, por qué ahora se vuelve un riesgo inminente; o por qué pone la facilitad de una licencia que no tiene, por cierto la licencia permanente efectivamente no trae consigo, no es una medida recaudatoria, va a traer consigo recaudación pero, como lo dice su artículo, son fondos para mejorar la infraestructura vial.

Entonces, yo creo que sí estamos avanzando con esta iniciativa a darle certeza jurídica a todos los que conducimos, que jugamos un papel diferente, que a veces somos conductores, pero también somos peatones, que a veces andamos en bicicleta o en otro transporte con ruedas.

Entonces, no me parece que haya aquí una litis verdadera sobre que ahora con la modalidad de permanente se cambiaron las condiciones del conductor, independientemente de que se refuercen los mecanismos. Ahora, hay que darle vida a quien no puede, que viene aquí en el dictamen, quién no va a poder tramitar su licencia permanente: las personas que han sido sancionadas por conducir vehículos motorizados bajos los efectos del alcohol y/o narcóticos, en términos del Reglamento de Tránsito; no estar o no haber estado involucrado en hechos de tránsitos causados por negligencia, impericia, falta de cuidado o irresponsabilidad que tengan como consecuencia la pérdida de la vida o lesiones a terceros.

Por supuesto que hay un interés en la Secretaría de Movilidad, en el gobierno, de que no ésta no es una licencia para otra cosa más que para facilitar, dar paso a mejorar, eliminar la burocracia en los trámites y darle certeza. Hay que tener muy claro, el cumplimiento de un trámite no hace al conductor mejor conductor.

Esta es una ciudad que crece, que se complejiza por su circulación y su movilidad, y nadie puede pensar que por tomar un curso o tener una evaluación de un curso, con eso ya la hizo, sino esta ciudad nos obliga a una educación permanente, ya sea que tramitemos o no una licencia, nos obliga a estar actualizados y nos obliga a tener una educación permanente que mejore la convivencia de los que hacemos uso en esta ciudad, seamos conductores Tipo A o de otro tipo de licencia.

Ahora, es importante resaltar dentro del dictamen da cuenta que no se ha recibido ninguna iniciativa ciudadana, no hubo ningún comentario, como hacen voz la fracción parlamentaria del PAN, están muy preocupados por los sectores de la movilidad peatonal, de la bicicleta, pero de acuerdo con lo que nos obliga el artículo 25 de la Constitución, numeral 4, que es el parlamento ciudadano, que se apertura diez días hábiles para recibir iniciativa, comentario, algo que la ciudadanía tenga que expresar sobre la posibilidad de este dictamen, la Mesa Directiva del Congreso, que es la que recibe, no recibió nada y no le pudo turnar nada a la Comisión de Hacienda.

No obstante, esta apenas es una reforma al Código Fiscal y lo que se regulan ahí son las contribuciones, no obstante, aquí no se termina ningún debate con respecto a la mejora de la movilidad, y sí sería importante que la fracción parlamentaria no vaya a trasladar disposiciones que ya están dispuestas en la ley de la naturaleza, que es la Ley de Movilidad, tratando de regular lo de movilidad en el instrumento jurídico de las contribuciones de la ciudad.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Valentina Batres.

Ha pedido el uso de la palabra el diputado Ricardo Rubio, para rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Muchas gracias.

Pido la palabra para rectificar hechos porque, como pudieron escuchar, en ninguna parte del dictamen, en ninguna, ni en los incisos l), n) ni muchos menos en el f), al que se le dio lectura, dice que habrá dos opciones para los ciudadanos, esto es falso, o sea el dictamen sí tiene este defecto.

Yo por eso insistiría en que a lo mejor pudiéramos incluso presentar una reserva ya sea ahorita o en el pleno, porque el Código Fiscal lo señala claramente, aquí está, lo pongo para quienes nos siguen por las distintas plataformas, en el inciso a) no señala más que lo siguiente, dice: *Por licencia Tipo A para conducir vehículos particulares, 1,049 pesos.* No dice que sea por tres años ni en ninguna parte del

dictamen justifican que habrá estas dos opciones para los ciudadanos, no debemos inferir eso, vamos a generar un problema si lo dejamos así.

Si dejamos: Tipo A. Para conducir vehículos particulares 1,049 pesos. No dice tres años, entonces la gente va a decir “ah, pues yo voy a pagar la de 1,049”. Permanente: 1,500. Es simple y sencillamente hacer esta aclaración, esto, por un lado.

Por otro lado, a mí me preocupa mucho que se diga aquí que estas organizaciones de peatones, de ciclistas no hayan presentado ningún documento dentro de los diez días que tenían y que nosotros en el PAN estamos muy preocupados por ellos, pero que los ciclistas, que hablamos por ellos, pero que los ciclistas y que las organizaciones de peatones no hayan presentado ninguna solicitud. Ah, caray, pues si nosotros somos los legisladores, no son ellos los legisladores, para eso nos eligieron, no es una obligación que los ciudadanos tengan que venir a este Congreso a defender sus derechos, para eso estamos nosotros, para defender los derechos de la gente, para eso estamos sentados en esta Comisión y en el pleno, para hacer valer lo que la ciudadanía nos mandata, si ellos no hacen valer sus derechos eso no quiere decir que sea la última y terminal instancia, para eso tienen a sus diputadas, a sus diputados, sus personas legisladoras, para defenderles, para hacer valer su voz, por eso nos tienen a nosotros.

Entonces, yo desde luego que no acepto el argumento de que las organizaciones de peatones seguros y de ciclistas, el hecho de que no hayan presentado documentos no quiere decir que no tengan el derecho o que ya por eso se les haya precluido el derecho a hacer valer sus argumentaciones en contra, por supuesto que se acercaron a la fracción parlamentaria del PAN porque no encontraron en la fracción parlamentaria del oficialismo oídos, las y los legisladores de MORENA les cerraron las puertas, vinieron ante nosotros porque en nosotros sí encontraron una representación que les escuchó y que hoy está haciendo valer sus argumentos a través de lo que ya mencionó el diputado Andrés Sánchez Miranda, que no se han reducido las muertes, sino por el contrario, se han aumentado las muertes de los peatones en los últimos años y que la política que hoy se implementa con esta

licencia permanente, es una política meramente recaudatoria, pero que no visualiza lo difícil que es.

A ver, en otras partes del mundo hasta hacen fiestas el día que les dan la licencia, en Alemania son 5 años para poder tener una licencia de conducir, en Estados Unidos la misma situación; pero en México se entrega como si fueran cacahuates, y la verdad es que no, la gente tiene que permanentemente demostrar tener capacidades para poder conducir. Bueno, hoy seguramente tiene licencia para conducir hasta personas que ya quedaron sin la capacidad de conducir, o porque perdieron la vista o porque son personas ya con discapacidad y siguen teniendo su licencia, porque tienen la licencia permanente, y eso es lo que estamos nosotros orillando al grado de lo absurdo.

Entonces, de lo que se trata precisamente es de dotar a la ciudad sí de una medida recaudatoria, nosotros no estamos en contra de que la ciudad recaude más, tiene razón la Jefa de Gobierno, por supuesto también hay una inflación y hay que atender, adecuar las normas, nosotros no estamos en contra de la política de recaudación, de lo que estamos en contra es que no se prevea la posibilidad o que no se complemente con una posibilidad de una política vial que armonice a todos los sectores y que fortalezca la cultural de la no utilización del vehículo.

Aquí en esta ciudad tan congestionada, tan difícil, tan contaminada, todavía con este tipo de políticas fomentamos mucho más el uso del vehículo, desincentivamos el uso de bicicleta, de caminar, teniendo además los problemas de obesidad que tenemos en la ciudad, y de diabetes y de hipertensión.

A mí me parece que tiene que ser una política integral, nosotros lo único que estamos diciendo es que le hace falta agregar esos elementos a esta propuesta, debió haber sido acompañada de todas estas aristas.

Vuelvo a reiterar, estas organizaciones se acercaron a nosotros porque sabían que del lado de MORENA no iban a encontrar eco en sus ideas, ¿por qué razón? Porque sabían que iban a votar a favor de cómo está proponiendo el gobierno y nosotros desde luego encuentran una ductibilidad mucho más amplia que la que podrían encontrar en algunas otras fuerzas políticas que además son afines al gobierno.

Entonces esa es la razón. Yo tengo que rectificar los hechos, en ninguna parte del dictamen se establecen las dos opciones, esto se podría resolver con una reserva, ya lo demostré, puntualmente.

Y segundo aspecto, estas organizaciones están siendo escuchadas, los peatones aquí están siendo escuchados por voz de los panistas, no por voz de los morenistas, porque los morenistas están del lado del gobierno, del lado de la propuesta, no del lado del peatón, del ciclismo, de la salud, evitar los accidentes de tránsito, de las muertes viales que aumentaron este sexenio, con datos de la propia Fiscalía, eso sí lo hago valer en mi voto particular.

Por eso estamos en contra, no estamos en contra de la política recaudatoria, quiero aclarar, está en su derecho y estamos a favor de que la ciudad recaude más ingresos para poder dar mejores servicios.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Ha pedido por hechos el uso de la palabra el diputado Víctor Varela y la diputada Valentina Batres.

Tiene el uso de la palabra el diputado Varela.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Insistir, el hecho de emitir esta licencia permanente no es en forma alguna fomentar el uso del vehículo automotor y desincentivar el de la bicicleta, va a ser por el contrario, y estamos seguros de esto y por eso sabemos que los ciclistas van a ver con buenos ojos esto, porque esta recaudación que se haga lo ha planteado la Jefa de Gobierno, Clara Brugada, en su programa de obras, cientos de kilómetros de ciclovías que van a ayudar a fomentar en manera real el uso de la bicicleta. Si ustedes realmente tuvieran contacto, comunicación y representación de los ciclistas sabrían que una de las cosas que más desincentivan el uso de la bicicleta es no tener vialidades exclusivas para estos vehículos. Rodar, manejar en avenidas, en calles congestionadas, en calles con automovilistas que ponen en riesgo al ciclista, es por demás riesgo.

Aquí mismo, casi todos los diputados con los que yo he platicado, y les invito a que vengan en bici algún día, me lo han hecho, no usan bicicleta por el miedo a ser accidentados en las vialidades para vehículos automotores. Si aumentamos el número de ciclovías en la ciudad, sin duda este va a ser uno de los mejores fomentemos al uso de la bicicleta. Por estamos absolutamente de acuerdo con esto de que el automovilista contribuya para que se le dé seguridad al ciclista y otro tipo de movilidad no automotriz en la ciudad.

Y qué bueno que digan que es decisión de ustedes, aunque después se contradicen ustedes mismos, pero yo insisto, no es honestamente intelectual el arrogarse representaciones que no se tienen, sí podemos decir eso pues mi facultad es legislar y la ejerzo. Pero qué bueno que lo aclaran que no es este el caso y que están los panistas arrogándose una representación que no tienen, sino ejerciendo su facultad de diputados, en eso estamos en absoluto acuerdo.

Los accidentes de los ciclistas, se da por esto porque no hay ciclovías y este fondo, este fideicomiso obligadamente debe de ser para infraestructura vial, para ciclistas y otro tipo de vehículos no motorizados, esto queda clarísimo. Insisto, como ciclista yo estoy en absoluto acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Víctor Varela.

Tiene el uso de la voz la diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- La primera, lo que es permanente está muy claro en la ley, y lo que no sea permanente, no es permanente, ¿no? Y en el Reglamento de Movilidad se establece la diferencia, la durabilidad en el 126 en el Reglamento de la Ley de Movilidad, en la fracción I, en el inciso A ahí está ya la modificación. Inciso A.- Tipo A para la conducción de automóviles particulares con vigencia de 3 años o en su caso permanente, misma que es válida para conducir automóviles clasificados como transporte vehicular que no excedan de 12 plazas y de carga cuyo peso máximo autorizado no exceda de 3.5 toneladas. Ahí está la disposición de la vigencia y ahí está la diferencia entre la vigencia que no es permanente con respecto a los 3 años y que es la misma que no va a causar ningún problema en las contribuciones, porque cuando uno vaya a

pagar, voy a ir a pagar mi licencia permanente o voy a ir a pagar la que no es permanente, que, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Movilidad, se entiende los 3 años. Entonces creo que no hay esa gravedad en las contribuciones que plantea.

Ahora, es curioso que un diputado que tiene chofer, que le manejan todos los días, que lo traen y lo regresan, hable sobre la capacidad de los conductores que somos y tenemos licencia permanente, su servidora sacó su licencia permanente en el 2000 y me encuentro con capacidad suficiente para seguir manejando, es más, no tengo infracciones.

Eso da cuenta de que sirve, que es puro prejuicio el que aquí se viene a aducir como si fueran argumentos científicos, y ese es el problema que no son argumentos científicos, que no hay una correlación en números que ustedes hayan demostrado, los del PAN, en que esta licencia permanente va a incrementar accidentes, no lo hay, y, sin embargo, esta licencia permanente son adopciones que han tomado en otros países y de la misma manera volvemos a resaltar las justificaciones por las cuales se promueve la existencia de esta licencia permanente: transparentar los recursos, fortalecer la infraestructura del transporte público, la movilidad no motorizada y el plan de seguridad vial, fortalecer los ingresos de la ciudad.

Decirlo muy claramente, cada quien tiene su estilo de argumentar, pero vuelvo a decir, el Código Fiscal regula las contribuciones de la ciudad, no es la ley que regula la movilidad, no es la ley que establece la política integral de movilidad ni de salud, a la que tanto les preocupa por aquello de la obesidad y que hay que andar en bicicleta, no, pero no se regula aquí en el Código Fiscal, aquí en el Código Fiscal se regulan las contribuciones.

Vuelvo a decir en mi intervención, ni inicia ni termina con este dictamen el tema que nos atañe a todos, porque vivimos en esta ciudad que tiene que ver con una gran política integral de movilidad, considerando a las diferentes formas en que nos movemos y tenemos derecho a movernos en la ciudad, como peatones o peatonas en bicicleta o en otro vehículo no motorizado y que exista infraestructura para garantizar esa movilidad y no solamente la de los vehículos motorizados.

Yo creo que este dictamen está bien hecho y que esto que acabo de citar sí pertenece al dictamen, está en la exposición de motivos y da cuenta de cómo de modifica a partir de esta reforma el Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México donde hace el detalle de la licencia de 3 años o en su caso la licencia de tipo permanente.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Valentina Batres.

Tiene el uso de la voz el diputado Andrés Sánchez Miranda.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA.- Gracias, Presidente.

También para aclarar algunos hechos. Inicial, no, jamás dije que la permanencia de la licencia genere una situación de riesgo nueva, por supuesto que no lo dije. Lo que dije es que el riesgo actual de la seguridad vial existe y es preocupante, en nuestras cifras por cada 10 mil habitantes de atropellados y de ciclistas muertos son superiores a las de otras metrópolis de condiciones similares y que estamos desaprovechando esta oportunidad para podernos meter al fondo y resolver ese problema.

Eso es lo que sí dije, estamos desaprovechando una oportunidad histórica en este Congreso para poder hablar a profundidad sobre si estamos preparados para tener una licencia permanente y justo por eso dije lo anterior, dije esta fue una petición de varias personas y agrupaciones organizadas durante la campaña, no hay necesidad de meterle el acelerador a fondo, es más, en sentido estricto deberíamos estar dictaminando esto en Comisiones Unidas junto con movilidad, para poder hablar de fondo de la licencia permanente, de en qué condiciones se va a dar, con qué regularidad se va a tener que refrendar que seguimos en capacidades humanas, técnicas para poder tener un vehículo automotor y que Hacienda únicamente vea el tema del pago, pero no hemos entrado ni siquiera al fondo de discusión sobre si la licencia permanente debe o no existir. Por eso es a lo que digo y a eso me refiero en que estamos desescuchando a muchas voces, por meterle velocidad, estamos ignorando peticiones legítimas.

Diputada, qué bueno que después de tantos años siga usted en condiciones tan óptimas para manejar, le deseamos una vida larga, feliz y con mucha salud visual, auditiva, de reflejos, pero no estamos seguros y aquí sí hablaos de ciencia porque es un trámite que tenemos todos en la vida que es el envejecimiento, si en los siguientes 20 o 30 va a mantener esas mismas condiciones óptimas de manejo.

Yo sé que yo no, yo sé que, yo hoy tengo 39 años y cuando tenga 80 probablemente no voy a tener los reflejos que tengo hoy, probablemente no voy a ver tan claro como hoy, probablemente no voy a escuchar tan claro como hoy, y si tengo la licencia permanente, sin que nadie me evalúe, probablemente jamás voy a saber si sigo en condiciones óptimas o no, porque yo voy a seguir con mi vida diciendo así es he escuchado siempre porque cuando perdemos audición o perdemos visión no nos damos cuenta tan fácilmente hasta que una autoridad me obligue a hacerme un examen visual para poder refrendar mi licencia permanente, será cuando yo sabré si sigo en condiciones óptimas para manejar o no.

Eso es lo que estamos desaprovechando hoy como oportunidad de ciudad, meternos a esos temas sobre si la licencia permanente se tiene que dar en qué condiciones.

Última aclaración, porque hablamos los ciclistas, que yo también, afortunadamente soy, sobre la necesidad de que haya una infraestructura vial mejor para proteger a los ciclistas, aclararle a la gente que nos sigue en redes sociales, este dictamen no habla de nada de eso, voy a leer textualmente el artículo transitorio 4º, que es el que habla del fideicomiso que el diputado Varela hizo mención, dice, artículo 4º: “el Gobierno de la Ciudad por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México constituirá un fideicomiso sin estructura en términos del artículo 15 de la Ley de Austeridad, Transparencia, Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México que sirva para recibir y administrar los recursos que deriven de los derechos que se refiere el artículo 229, fracción II, inciso b) de este Código”.

Lo anterior con el objeto de que los recursos del patrimonio del fideicomiso se destinen a la infraestructura pública del transporte y movilidad, subrayo, para que

se destinen a la infraestructura pública del transporte y movilidad en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

En todo el dictamen no se habla de que esto vaya a ir a ninguna ciclovía, a ningún seguro para repartidores que reparten comida en aplicaciones a través de las bicicletas o motocicletas, no habla de nada, habla de infraestructura vial; es decir, con esos recursos podemos hacer un segundo piso en otro lado, podemos hacer otro carril vehicular para alguna avenida principal, podemos pintar franjas peatonales, que también es estructura vial, pero eso no se está yendo a ciclistas, eh, ni a peatones, se está yendo a un fondo sin destino para lo que la Jefa de Gobierno disponga, esperemos que le tomen la palabra, yo me sumo a esa petición y es más, si nos toma la palabra el diputado Varela, necesitamos una reserva para que el transitorio obligue a este fondo a ir a ciclistas.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Varela por hechos y ha pedido el diputado Ricardo Rubio también el uso de la voz.

Preguntaría si hubiera algún otro diputado o diputada que quisiera hacer uso de la palabra, pero ahorita vamos a pasar al razonamiento del voto.

Entonces, con eso cerraríamos esta lista.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Reiterar que ésta no es ninguna herramienta para planear obras o infraestructuras. Éste es el Código que sirve para eso, para planear la recaudación, las contribuciones de la ciudad.

Si quieren que aquí en el Código diga que van a haber tantos metros de ciclovías, tantos balizamientos de pasos cebra, cuántos nuevos pasos peatonales pueden existir, pues no, no va a ser en este Código donde se establezca, pero yo le tomó la palabra al diputado que me antecedió y sí, revisar que en el programa de obra, que en el presupuesto que mande la Jefa de Gobierno sí vengan incluida la construcción de un número importante de ciclovías y sé que lo va a hacer porque la conocemos, conocimos su gobierno en Iztapalapa y todos y cada uno de los compromisos que hizo en campaña los cumplió.

Si ahorita se compromete a crear ciclovías, varios cientos de kilómetros de ciclovía, de nuestra parte tiene la confianza, sabemos que eso no basta, pero donde sí para que todos nos enteremos, se habla de obras, se habla de proyectos para cada año se ejerza, pues es precisamente en el presupuesto y ahí vamos a estar atentos y ahí sí le tomó la palabra a quien sea, para que ahí peleemos y votemos para que se incluya infraestructura vial ya más a detalle para ciclistas, peatones y vehículos no motorizados.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Varela.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Rubio.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES.- Sí, muy brevemente también para la aclaración, a ver.

Si bien es cierto las demás aristas que nosotros estamos mencionando sobre lo que debió de haberse contemplado no va en el Código Fiscal, todo el tema de salud, el tema de seguridad vial, lo cierto es que lo que nosotros decimos es que se pudo haber enviado un paquete de reformas que contuvieran, digamos, estas aristas y de esa manera esta reforma se entendería. Eso es a lo que nosotros estamos diciendo, nosotros no estamos diciendo que en el Código Fiscal vayan esas medidas, claro que no, es lógico, no vienen ni al caso que se digan.

Lo que sí estamos diciendo es que debió de haberse dado este contexto multidisciplinario de esta parte, tampoco viene al caso decir que si los diputados que tienen choferes, no sé, ahí meten problemas creo que a 65 o 60 de los 66 legisladores y hasta algunos ministros de la Corte.

Es cuánto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Preguntaría a las diputadas y diputados, una vez concluida la discusión, si alguien desea razonar su voto.

La diputada Rebeca Peralta y un servidor.

Tiene el uso de la palabra la diputada Rebeca Peralta para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN.- Gracias, diputado Presidente.

La aprobación de este presente dictamen a la iniciativa presentada por nuestra Jefa de Gobierno no sólo facilitará a las personas conductoras contar con un trámite sencillo y mediante un pago único, sino que representa una medida de apoyo a la ciudadanía, especialmente para quienes dependen de sus vehículos, para el trabajo y el desarrollo de su vida.

Desde el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México respaldamos esta propuesta porque representa un avance concreto hacia una mejor gestión pública, fortaleciendo el control de licencias y seguridad vial.

Además, la creación de un fideicomiso que permitirá destinar y trasparentar los ingresos recaudados, estimados en aproximadamente mil 326 millones de pesos hacia proyectos que garanticen el derecho a la movilidad, amplíen las opciones de transporte público y reduzcan la contaminación.

Éste es un compromiso claro con la mejora de nuestro entorno urbano y la construcción de una movilidad segura, moderna y sustentable en sintonía con las metas de desarrollo sostenible y por ello mi voto será a favor.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Rebeca.

Como ustedes han visto, el dictamen acumula toda la información disponible para una reforma que tiene que ver con el Código Fiscal, si bien es cierto que quisiéramos abarcar lo más posible, pues prácticamente nos deja limitados a una reforma particular, ¿qué busca esta reforma? En primer lugar quiero comentarles que no hubo prisa, que se cumplieron los tiempos que marca nuestra Constitución y los procedimientos que nos señala el Congreso.

En segundo lugar quiero decirles que estuvo abierto a la discusión para tener opiniones ciudadanas.

Tercero, lo que busca la reforma es simplificar y regular, que es una de las solicitudes que nos han hecho los habitantes de la Ciudad de México en los trámites que se llevan a cabo en la ciudad.

También contiene un fondo de infraestructura y la infraestructura no es otra cosa más que carreteras, banquetas, guarniciones, mobiliario urbano, incluso los balizamientos y lo que se necesite hacer.

Si bien también en ese fondo lo que se busca es fortalecer la cultura vial, porque miren, se habla mucho de las facultades y de los exámenes, pero resulta que el 20 por ciento de los accidentes que ocurren son provocados por el influjo del alcohol en los conductores, imagínense si nos metiéramos a ese tipo de temas, claro, tenemos que fortalecer la cultura vial.

Entonces, también vamos a meternos a revisar la Ley de Movilidad en su momento oportuno para ir perfeccionando todas estas disposiciones.

También hay un asunto de evaluación, o sea, dicen que no se van a hacer exámenes, claro que sí va a haber exámenes y también hay requisitos para acceder a la licencia permanente, ya lo señaló la diputada Valentina, algunos de ellos, el no tener infracciones, el no haber sido, haber cometido algún delito de tránsito, en fin.

Entonces, sí hay requisitos, quisiéramos a la mejor otros requisitos, pero ésos van en la Ley de Movilidad no van en el objeto de este dictamen.

Entonces, compañeras y compañeros, nosotros hicimos llegar toda la información, pedimos opiniones a las secretarías que intervienen en esto, que pusimos a su disposición y creo que está perfectamente claro el dictamen que hoy estamos presentando a su consideración.

Es por eso que también nosotros vamos a votar a favor este dictamen.

El diputado Ernesto Villarreal ha pedido el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO ERNESTO VILLARREAL CANTÚ.- De manera muy breve, evidentemente que el grupo parlamentario del Partido del Trabajo manifiesta el respaldo de esta iniciativa presentada por nuestra Jefa de Gobierno que de manera muy concreta propone regularizar las licencias para conducir de vehículos

particulares con vigencia permanente previsto, en el mencionado artículo con el objeto de acercar a los capitalinos a procesos más sencillos, económicos y eficaces y con eso garantiza el pleno ejercicio de sus derechos.

Con la reforma se cumple una promesa de campaña de la Jefa de Gobierno en materia de hacer la regulación administrativa para reducir los trámites en la Ciudad de México.

Asimismo, retoma una medida impulsada por nuestro anterior Jefe de Gobierno, el licenciado López Obrador, que cuando fue Jefe de Gobierno tuvo razón de ser una idea de hacer menos burocrático, accesible y austeros los trámites para la ciudadanía. Se ha debatido ya de manera muy amplia el tema de la recaudación importante que tendrá, se calcula cerca de más de mil 300 millones y bueno, todos los argumentos.

Yo no quisiera abundar más, creo que ha sido suficientemente debatido, pero evidentemente queríamos poner este razonamiento de voto a favor de parte de su servidor en representación del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Comento que esta Comisión no recibió reservas, pero sí recibimos un voto particular, este voto particular se le va a dar trámite conforme al artículo 112, fracción IV y le pediría al Secretario que pusiera a consideración la aprobación del dictamen que tenemos a su consideración.

EL C. SECRETARIO.- Muy bien.

Por instrucciones de la Presidencia de esta Comisión se procede a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del dictamen en un solo acto.

Diputado Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra:

Diputado Ricardo Rubio Torres, el de la voz: en contra

Diputado Víctor Hugo Lobo Rodríguez: a favor

Diputado Andrés Sánchez Miranda: en contra, por favor, diputado.

Diputada Rebeca Peralta León: a favor

Diputado Ernesto Villarreal Cantú: a favor del dictamen

Diputado Víctor Gabriel Varela López: a favor

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama: a favor

El diputado Pablo Trejo Pérez: en pro

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor, 2 en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario.

En consecuencia, se aprueba el proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, presentada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, licenciada Clara Marina Brugada Molina.

Se instruye a la Secretaría de esta Comisión para que realice los trámites correspondientes y se envíe a la Mesa Directiva con el fin de que quede inscrito en el orden del día de la sesión del miércoles 30 de octubre del presente año.

Siguiendo con el orden del día, referente a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del programa de trabajo de la Comisión de Hacienda para el primer año legislativo de la III Legislatura, solicito a la Secretaría que en votación económica consulte en un solo acto si se dispensa la lectura y se aprueba el programa de trabajo de referencia, en virtud de que el documento ha sido distribuido con antelación a las y los integrantes de la Comisión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a las y los integrantes de la Comisión en votación económica si es de dispensarse la lectura y se aprueba el programa de trabajo de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputado Presidente, se aprueba por unanimidad el programa de trabajo de referencia.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario.

Pasaremos al siguiente punto del orden del día, que son los asuntos turnados por la Mesa Directiva de esta Comisión. Se informa que éstos han sido recibidos y están descritos en el documento que se pone a disposición de las y los integrantes, así como también se han enviado a los correos institucionales de los integrantes, diputadas y diputados de esta Comisión, estos asuntos serán tratados de manera más detallada en reuniones posteriores o conforme lo determine la Comisión.

Está de su conocimiento.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el de asuntos generales. Preguntaría a las y a los diputados si tuvieran algún asunto que quisieran comentar.

De no ser así, les agradecemos mucho su asistencia y nos vemos pronto.

Gracias a todas y a todos.

EL C. SECRETARIO.- Agotados los asuntos se levanta la sesión siendo las 11 horas con 12 minutos del día 28 de octubre del 2024.

Hasta luego, muy buenos días.